

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-21156-20230818081702.pdf		1	2 - 2
3	Propuesta transferencia de crédito INNOVACIÓN PROYECTO APRESS.pdf	17003640_20230818_081703.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA	17003706_20230818_081703.pdf	1	4 - 4
5	INFORME	17004838_20230818_081703.pdf	2	5 - 6
6	DECRETO	17004906_20230818_081703.pdf	1	7 - 7

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/21156

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 18-08-2023 08:17:03)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO PROYECTO INNOVACION ACCESO A PRESTACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL

Documento: Propuesta transferencia de crédito INNOVACIÓN PROYECTO APRESS.pdf

SHA256: D8DEE53DF000D493960F5B8D4C08B3E15E969AE80E37671325065C442526DD23

CSV: BB6B9CB21600B3476404 Fecha de insercion : 14-08-2023 13:23:26

Firmado digitalmente por :

CARMONA RODRIGUEZ, MANUEL el 16/08/2023 09:10

Documento: PROVIDENCIA

SHA256: F1F70A923B68C8B8C1F08395784AA991F6FD0BC97F7D20A18B387B2B4222935B

CSV: 5F2FAE8755B7C1C1C861 Fecha de insercion : 16-08-2023 09:41:36

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 16/08/2023 09:57

Documento: INFORME

SHA256: 05BE027F5653FF8B63300274D41C1D3F0A14DF4BAA8A167BCC2D4F87AE232540

CSV: 0300AB3FB3E22ABB111E Fecha de insercion : 16-08-2023 10:26:19

Firmado digitalmente por :

ESPEJO CASADO, MARIA DE LA PALOMA el 16/08/2023 10:27

Documento: DECRETO

SHA256: E712A7CB83B97759164ECF1DB790C7FE69AC3013DBB20DB31290F1393A257D09

CSV: FC8EB0636088E8DC14F1 Fecha de insercion : 16-08-2023 10:30:34

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 17/08/2023 11:16

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 17/08/2023 02:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Intervención

-Interior-

Ref.: MJCR/mcgl
Expte GEX. 2023/14178

PROPUESTA QUE REALIZA EL TENIENTE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURA E IGUALDAD, RELATIVA A LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE CRÉDITO PROCEDENTE DE LA PARTIDA 44-231-22612 CON DESTINO A LA PARTIDA 44-231-22627.

Considerando que es necesario incrementar créditos en la partida 44-231-22627 referida al Proyecto Innovación en el acceso a las prestaciones de emergencia social, cofinanciado por la Junta de Andalucía. Es por lo que propongo:

Realizar una transferencia de crédito de la partida 44-231-22612 a la partida 44-231-22627 por importe de 453,56 €

Es cuanto propongo a los efectos oportunos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 45/2023 GEX 21156/2023
TRANSFERENCIA DE CREDITO PROYECTO INNOVACION APRESS**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

EXPTE 45/2023 GEX 21156/2023

TRANSFERENCIA DE CREDITO PROYECTO INNOVACION ACESSO A PRESTACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no afecta a la estabilidad porque la ejecución del gasto en los capítulos al alza afectará a dicha



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

magnitud de la misma manera que la ejecución del gasto en su capítulo de origen.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2022 para ejercicio 2023.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 45/2023
GEX 21156-2023

**TRANSFERENCIA DE CREDITO PROYECTO INNOVACION ACCESO A PRESTACIONES DE
EMERGENCIA SOCIAL**

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 45/2023(GEX 21156-2023) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
44-231-22612 PROG. ACTIVIDADES SERV.SOCIALES..... 453,56 €	44-231-22627 PROY. DE INNOVACION EN ACCESO A PRESTAC. EMERGENCIA SOCIAL..... 453,56 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.